

## COMITÉ DE INFORMACIÓN

Acta HGM/C.I. No. 11/14

Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga”.

### ACTA CORRESPONDIENTE A LA IX SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN.

Siendo las 13:30 horas., del día 30 de septiembre del año 2014, en la Sala de Juntas de la Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas del Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga”, estando presentes el C. Juan Miguel Galindo López, Director General Adjunto de Administración y Finanzas y Titular del Comité de Información; Dr. Felipe Sandoval Magallanes, Director General Adjunto Médico y Titular de la Unidad de Enlace; Lic. María Eugenia Galván Antillón, Titular del Órgano Interno de Control e Integrante del Comité de Información; y como invitados el Lic. Obeth A. Romero García, Subdirector de los Asuntos Jurídicos y como puntos a debatir el Mtro. Jorge Antonio Bolaños Cacho Ruiz, Director de Recursos Materiales y Conservación y Lic. Alexandra E. Chávez Mayol y Sánchez, Directora de Recursos Humanos se dio inicio a la IX Sesión Ordinaria del Comité de Información en la que se expuso lo siguiente:

**Primero.- Revisión del Recurso de Revisión RDA 3829/14 referente a la solicitud de información 1219700032514.**

**Segundo.- Petición de Prorroga presentada por el Director de Recursos Materiales y Conservación de este hospital, respecto de las Solicitudes de Información folios 1219700036614, 1219700036714 y 1219700036814.**

Una vez analizados y debatidos los puntos de acuerdo, este Comité de Información llega a los siguientes acuerdos:

**Primero.** Por lo que respecta al primer punto referente al Recurso de Revisión folio RDA 3829/14 respecto a la Solicitud de Información 1219700032514, este Comité de Información analiza la respuesta otorgada por la Dirección de Recursos Humanos

## ACTA CORRESPONDIENTE A LA IX SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN.

mediante su oficio DRH/1873/2014 de fecha 30 de septiembre de 2014 en lo cual establece que de acuerdo a los perfiles de *puestos de Subdirector y Jefes de Departamento de la Unidad de Calidad y Seguridad de la Atención Médica, respecto a que en el Catálogo Sectorial de Puestos de la Secretaría de Salud, sólo se contienen de manera genérica las funciones, requisitos académicos y experiencia para ocupar el código funcional de Jefe de Departamento y no se contemplan las del Subdirector, sin embargo, para ambos casos las funciones específicas se establecen en el Manual de Organización de la Dirección de planeación y Desarrollo de Sistemas Administrativos, así mismo en cuanto los meritos y experiencia laboral para ocupar dichos cargos, fueron considerados conforme a su experiencia y desempeño en la propia Subdirección de la Unidad de Calidad y Seguridad de la Atención Médica, respecto a la Jefatura de Evaluación de Nuevas Tecnologías la vacante se otorgó en base a la experiencia y desempeño del candidato ya que su experiencia como servidor público en instituciones del sector salud por más de 10 años ocupando cargos gerenciales, jefaturas y subdirecciones con personal a su cargo, A demás por su habilidades estratégicas para la planeación, gestión, prioridad y en la toma de decisiones*

**Segundo.-** Toda vez que el presente recurso se basa en el hecho de que no se proporciona las funciones de los Jefes de Servicio así como del Subdirector de la Unidad de Calidad y con base a que méritos se les asignó dicho cargo y la experiencia previa en puestos similares, motivo por el cual la recurrente interpuso el presente recurso de revisión quedando registrado bajo el expediente RDA 3829/14.

**Tercero.-** Este Comité de Información confirma y aprueba que la información presentada por el área correspondiente cumple con lo requerido en el presente Recurso de Revisión y en consecuencia se ordena a la Unidad de Enlace envíe a la dirección que la recurrente señaló para recibir todo tipo de notificaciones la información anteriormente mencionada; así mismo, se deberá informar al Instituto Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental a través de la Herramienta de Comunicaciones enviando los alegatos correspondientes con fundamento al artículo 58 fracción IV de la ley en cita, lo que se ha realizado respecto del acto impugnado, dando así cabal respuesta a la solicitud de información original.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA IX SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE  
INFORMACIÓN.

**Cuarto.-** Por lo que respecta al segundo punto respecto a la prórroga presentada por la Dirección de Recursos Materiales y Conservación referente a las solicitudes de información 1219700036614, 1219700036714 y 1219700036814, de conformidad con el artículo 29 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, este Comité de Información estima que con el fin único de dar cabal respuesta a la solicitudes de mérito y una vez analizada la justificación presentada por el área obligada, con fundamento en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se determina procedente conceder la prórroga requerida, por lo se ordena que a través de la Unidad de Enlace, se notifique al solicitante sobre la presente determinación a través del Sistema de Solicitudes de Información (INFOMEX) y requiérase de nueva cuenta al área obligada para que rinda la información dentro del término de ley.

Por lo que no habiendo más asuntos que tratar en la presente Sesión, se cierra la misma siendo las 14:30 horas del mismo día de su inicio firmando al margen y calce los que en ella intervinieron.

**C. Juan Miguel Galindo López**  
**Director General Adjunto de Administración y Finanzas y**  
**Titular del Comité de Información**

**Dr. Felipe Sandoval Magallanes**  
**Director General Adjunto Médico y Titular**  
**de la Unidad de Enlace.**

**Lic. María Eugenia Galván Antillón.**  
**Titular del Órgano Interno de Control e**  
**Integrante del Comité de Información.**

